



PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: NERIEN ANDREA PINILLA SARMIENTO
DEMANDADO: JULIO EDUARDO PINILLA DAZA
RADICACION: 2019-00190-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de agosto de 2.020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el memorial y el registro civil de nacimiento aportados por el apoderado judicial, se RECONOCE a la señora NIYIME PINILLA DAZA como heredera de los causantes JULIO EDUARDO PINILLA y MARGARITA DAZA DE PINILLA.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

